



Honorable Concejo Deliberante

2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 200/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La nota presentada en el municipio por los Srs. Julio Darío Malena, D.N.I. 16.396.185, y Juan Pablo Malena, D.N.I. 37.398.868, solicitando la habilitación de servicio de Transporte Privado de forma provisoria y temporaria por el plazo de 90 días

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio Malena con D.N.I. 16.396.185 posee habilitación como Transporte Escolar al vehículo marca Mercedes Benz dominio GFK069 año 2007 mediante decreto municipal 2642/2019.

Que el Sr. Jan Pablo Malena con D.N.I. 37.398.868 posee habilitación como Transporte Escolar al vehículo marca Mercedes Benz dominio FAU243 año 2005 mediante decreto municipal 3367/2025.

Que ambos solicitan una habilitación provisoria o precaria por el plazo de 90 días como Transporte Privado de Pasajeros para realizar un trabajo en el período de diciembre 2025, enero y febrero 2026.

Que los vehículos mencionados por los cuales solicitan la licencia habilitante para Transporte Privado de Pasajeros no cumplen con la antigüedad máxima de 13 años establecida en el artículo 2 de la Ordenanza 73/16.

Que se ha enviado a este Concejo Deliberante el expediente municipal con dicha solicitud y el informe correspondiente de la Dirección de Inspección General para ser evaluada por excepción.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 200/25

ARTÍCULO 1.- Exceptúese de la antigüedad máxima establecida en el artículo 2 de la Ordenanza 73/16 al Sr. Julio Malena, D.N.I. 16.396.185, a fin de que pueda otorgársele una licencia de Transporte Privado de Pasajeros por única vez y por el plazo improrrogable del 1-12-2025 al 28-02-2026, para el vehículo marca Mercedes Benz dominio GFK069 año 2007.

ARTÍCULO 2.- Exceptúese de la antigüedad máxima establecida en el artículo 2 de la Ordenanza 73/16 al Sr. Juan Pablo Malena, D.N.I. 37.398.868, a fin de que pueda otorgársele una licencia de Transporte Privado de Pasajeros por única vez y por el plazo improrrogable del 1-12-2025 al 28-02-2026, para el vehículo marca Mercedes Benz dominio FAU243 año 2005

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-